



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

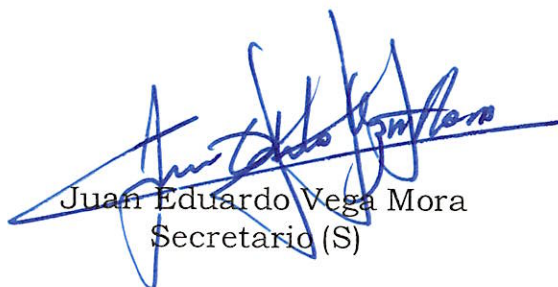
VISTOS:

Las denuncias formuladas por el Delegado y el Jurado del rodeo del Club Arauco Rural Lebu, señores Alvaro González y Jorge Morales respectivamente, realizado el 05 y 06 de febrero de 2022, en contra del señor Andrés Ruiz-Tagle, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N° 1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación las denuncias formuladas por los señores Delegado y Jurado antes referidas.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **26-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Bío-Bío para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Bío-Bío, para los efectos precedentemente indicados.


Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.02.21
12:08:19 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente